Expte. 56/2020
Gex: 2021/230093

Asunto: *Prórroga del contrato de suministro de materiales de carpintería y fontanería para el Servicio de Patrimonio de la Diputación de Córdoba (2 lotes), mediante procedimiento abierto simplificado, por precios unitarios y único criterio de adjudicación.*

DECRETO

Visto el Informe de fecha 22 de abril de 2022 suscrito por el Jefe del Servicio de Contratación, que figura en el expediente relativo a la prórroga del contrato de suministro de materiales de carpintería y fontanería para el Servicio de Patrimonio de la Diputación de Córdoba (2 lotes) y en el que constan los correspondientes antecedentes de hecho, fundamentos de Derecho y propuesta de resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

De conformidad con lo que antecede, en uso de la Delegación de la Presidencia de la Diputación de fecha 12 de febrero de 2022, mediante Decreto n.º 816, vengo en resolver lo siguiente:

Primero.- *Aprobar la prórroga del contrato de suministro de materiales de carpintería y fontanería para el Servicio de Patrimonio de la Diputación de Córdoba (2 lotes), a las empresas y por los importes siguientes: Lote n.º 1 "suministro de material de fontanería y riego para distintos servicios de la Diputación de Córdoba",* ***Sucesores de Arroyo Barroso, S.L.****, con CIF B14965461, por precios unitarios y hasta un importe máximo de 23.603,30 €, más un I.V.A. del 21% lo que supone 4.956,69 €, por lo que, la cantidad total asciende a 28.559,99 €, IVA incluido, y lote n.º 2 "suministro de material de carpintería para distintos servicios de la Diputación de Córdoba",* ***Bricolaje y Maderas Córdoba, S.L.L.****, con CIF B56002132, por precios unitarios y hasta un importe máximo de 8.314,00 €, más un I.V.A. del 21% lo que supone 1.745,94 €, por lo que, la cantidad total asciende a 10.059,94 €, IVA incluido, (los dos lotes suponen un gasto de 38.619,93 euros, IVA incluido) y por el plazo de un año, en las condiciones inicialmente pactadas, desde el 29/07/2022 hasta el 29/07/2023.*

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
70E0 2E31 9DDF 5261 424B
70E02E319DDF5261424B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefe de Servicio Contratación CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 26/4/2022
Organo resolutor Vicepresidenta 2ª CAÑETE MARZO FELISA el 27/4/2022

Num. Resolución:
2022/00003780

Insertado el:
27-04-2022

pie_decreto_dipu_01

Segundo.- *Aprobar el crédito preciso para atender el gasto que supone la presente prórroga durante el ejercicio 2022, que asciende a las cantidades de: 11.900,02 €, IVA incluido, para el lote nº 1 y de 4.191,65 €, IVA incluido, para el lote nº 2, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 460.9331.21200, 341.4122.21300 y 450.3373.22199.*

Y adoptar el compromiso de consignar en el presupuesto correspondiente al ejercicio 2023, el crédito preciso para atender el gasto que supone la presente prórroga durante dicho ejercicio, que asciende a las cantidades de: 16.659,97 €, IVA incluido, para el lote nº 1 y de 5.868,29 €, IVA incluido, para el lote nº 2, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 460.9331.21200, 341.4122.21300 y 450.3373.22199.

Tercero.- *dar traslado del presente acuerdo a las empresas adjudicatarias, así como al servicio de patrimonio de la diputación de córdoba.*

Este documento lo firman electrónicamente el Jefe del Servicio de Contratación, Juan Carandell Mifsut, y la Diputada Delegada de Hacienda y Gobierno Interior, Felisa Cañete Marzo.

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
70E0 2E31 9DDF 5261 424B
70E02E319DDF5261424B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefe de Servicio Contratación CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 26/4/2022

Organo resolutor Vicepresidenta 2ª CAÑETE MARZO FELISA el 27/4/2022

Num. Resolución:
2022/00003780

Insertado el:
27-04-2022

pie_decreto_dipu_01